

Gobiernos? „¿Por ventura, no clama en los Pro-
 „verbios la Sabiduría, y da (1) voces su prudencia?
 „Ninguno hay que pueda dejar de oírlos; ni en las
 „selvas que están entre los caminos, ni los que es-
 „tán sobre los caminos, ni los pastores y montañe-
 „ses que ocupan los sumos yugos de los montes.
 „También habla cerca de las puertas de las Ciuda-
 „des, y en las mismas puertas, à los Jueces que se
 „asientan en ellas. A todos dice: ¡ah hombres! à
 „vosotros clamo, y mi voz vá de padres à hijos.
 „Estudiad, párvulos, la prudencia; y vosotros ne-
 „cios advertidlo. Estadme atentos; porque no os
 „hablaré sino de cosas grandes, ni se abrirán mis
 „labios sino para anunciar la verdad. El gusto de
 „ésta es lo que canta y medita mi garganta, y mi
 „lengua detesta à los impíos. . . . Yo soy la Sabidu-
 „ría que habito junta con el consejo, y estoy pre-
 „sente à todos los pensamientos eruditos. El temor
 „del Señor, que soy yo misma, aborrece lo malo;
 „y detesto la arrogancia, la soberbia, el camino
 „perverso y al varon de dos lenguas. Mio es todo
 „consejo sano y de equidad; de mí procede la pru-
 „dencia y la fortaleza. *Por mí reynan los Reyes,*
 „*y los Legisladores dan reglas justas.* Por mí man-
 „dan los Príncipes, y los que tienen poder, deter-
 „minan en justicia.“

¿Teniendo los Reyes, Príncipes, Leyes, Jue-
 ces, y todos los que gobiernan, títulos tan cla-
 ros, y tan ilustres en los libros sagrados, para
 qué es ir à buscarlos en los malos hechos de
 Caín, de los Gigantes, y de los Tyranos, cu-
 yos

(1) Proverb. cap. 8 à v. 1.

MÁXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 147
 yos egeplos solamente se nos proponen en di-
 chos santos libros para escarmiento?

¿Para qué es tampoco ir à buscarlos en el pro-
 fundo de las heces de los pueblos unidos por mie-
 do, y por interés propio, quando en la misma natu-
 raleza hay innumerables manantiales que se surten
 de la fuente que está en los cielos, y corren no
 violentamente, sino con deleyte à engrosar y com-
 poner el cuerpo de la legítima autoridad? Filóso-
 fos extravagantes que os alimentais de caprichos ca-
 suales y descosidos; qué cosa es el padre en medio
 de su familia, sino una autoridad *nata* para regir
 su casa, y un Príncipe à cuyas ordenes se mueven
 todos los domésticos?

Si hoy viviera Adán en el mundo, y pudiera
 mandar à todos sus hijos, no hubiera algun hom-
 bre honesto que no le prestase obediencia, à quan-
 tas ordenes no fuesen contra Dios ò contra la razon
 natural. Grandes y pequeños, siervos y Señores, Re-
 yes y vasallos, como no despreciasen las obligacio-
 nes de la piedad, le deberían obediencia filial. En él
 se vería por naturaleza un padre de la patria; idéa que
 imitó el arte, la lisonja, y à veces el agradecimiento,
 para honrar el merito de algunos personages utiles
 à los pueblos; ò para contentar la ambicion de mu-
 chos hombres soberbios. Solo en este caso lograría
 el mundo ver un Monarca universal, que sin vio-
 lencia ni rezelos levantase su cabeza sobre todos
 los nacidos.

Habiendo cesado este caso, y debiendo la muer-
 te prohibir à los padres comunes permanecer siem-
 pre en el mundo; de aquellos hijos que les nacie-
 ron, constituían à alguno Príncipe sobre todos los

otros. La primogenitura era la dignidad mayor à que podian aspirar los hijos; y ésta no se debía precisamente al orden del nacimiento, sino al mérito de la virtud. Los padres discernian soberanamente y sin apelacion; y venia à ser el Príncipe de la familia aquel à quien bendecían antes de morir. Los otros hermanos, los domésticos, los siervos y siervas le estaban tan sumisos como quisiera hoy un Rey justo tener à todos sus vasallos.

LXVI.
Los Patriarcas son los mejores exemplares de todo Gobierno.

De las casas de los Patriarcas se toman mejores principios è ideas de Gobiernos, que de aquella raza obscura de Caín, cuya descendencia se perdió en su mismo desorden. La casta generacion de los hombres inocentes se propagó y aumentó con tal claridad, que delante de Dios y de los hombres ha sido conocida la Nacion que se formó de ellos. ¿Qué otra cosa fueron los dos Reynos de Judá y de Israel, que una familia multiplicada con orden de padres à hijos? Jamás se olvidaron estos dos Reynos de llamarse la casa de Jacob, y eran realmente hijos naturales de aquel padre comun. El mismo Israel viendo multiplicarse su descendencia por doce hijos, que eran stirpes principales, fundó sobre este mismo orden natural el orden político con que habian de regirse, y los doce patriarcas componian un cuerpo que juzgaba de los intereses comunes de todos, ejerciendo por otra parte cada uno de ellos el Imperio sobre su Tribu.

LXVII.
Liviandad de Rousseau que se divierte con el Rey Jacob, y con los Reyes Isac, Abraham &c.

No es esto querer suponer Cortes y Reyes en las casas de aquellos Padres como pretendió el Caballero Marshan. No dejaremos el mas mínimo pretesto para que los Filósofos bufonescos de nuestro tiempo se rian del *Rey Jacob*, y del *Rey Isac*, y del

del *Rey Abraham*. Los genios menudos que se paran en voces, deben advertir que no está en el nombre de Rey, ni en el de Can, ni en el de Sultan, ni en el de Czar la dignidad que manda à muchos pueblos, ni la autoridad à quien los hombres se someten. Sin estos nombres, odiosos muchas veces, eran los Patriarcas unos Príncipes y Cabezas de sus familias con el uso Soberano de la patria potestad. Sin el nombre de Rey tubo Abraham suficiente título para hacer la guerra à cinco Reyes juntos, y conservar la libertad y bienes de sus sobrinos. Este egemplo es para lo de afuera: para conocer el uso de su potestad ò imperio sobre las cosas de adentro ò de sus propios hijos, sirve el egemplo de Judas, que sustanció la causa de su nuera Tamar, y la condenó à pena capital. No hubo quien estrañase este sumo uso de autoridad, ni le viniese al pensamiento tenerlo por tyranía.

Tambien se verá por lo dicho, quan distante voy yo del systema de Roberto Filmer en su libro intitulado *Patriarca*, donde no reconoce otra potestad legitima que la Monarquía. Con ocasion de este libro escribió Sydney su obra de Gobierno, que por el contrario, es una prolija declamacion contra la Regalía y Monarquía.

LXVII.
Se repueba el systema de Filmer en su libro *Patriarca*.

No sé qual extremo es peor; en un medio creo que está la verdad. El principio y fin de todo Gobierno es uno mismo, la forma de administrarlo es solamente diversa; pero será legítima siempre que dirija à los hombres hácia su fin, y no decline de la naturaleza de su principio.

El mismo pueblo de Israel ò la casa de Jacob se gobernó en diferentes formas, ya por un padre

dre solo, ya por un Juez y Profeta, ya por un Rey, ya por un Senado y un Caudillo que era el Emperador de las armadas. Baste decir aqui, que en todas estas formas siempre aquel pueblo fue grato à Dios; y si le enojó, jamás fue por observarlas, sino mas bien por el prurito de variar su constitucion, apeteciendo novedades peligrosas.

Fuera de aquel pueblo santo apenas hubo política, asi como no habia costumbres, ni dogmas. Pero quando la naturaleza podia reynar, mantenía su orden. Multiplicandose los hijos de los hombres, dividiendose en grandes familias y Naciones, y ocupando diversos asientos por las Islas, Regiones y Países de la tierra; hacían, sin pensar en ello, por conservar aquel régimen que les pedía, ya la costumbre, y ya la misma inclinacion.

A falta de la estirpe ò padre comun, usaban, por un remedio subsidiario, de un padre ò tutor civil, que era el mas fuerte para defenderlos, y el mas prudente y justo para conservar à cada uno sus derechos. De modo que aquello que hicieron los Patriarcas con el mejor de sus hijos, instituyendole Príncipe de sus hermanos; lo suplían por sí mismos muchos hermanos que componían un Pueblo, sometendose todos y poniendose à la sombra del mas sobresaliente de ellos.

De aqui es, que la potestad y autoridad dada por Dios à los padres era la fuente pura y natural de todas las legítimas potestades terrenas: ya fuese que los padres instituyesen sucesor, ya que, à falta de esta disposicion, los mismos hijos eligiesen vivir bajo el cuidado y gobierno del que merecía haber sido instituido.

LXIX.
La Patria potestad es el fundamento de toda potestad humana, y su abuso el de la tyranía.

Ma

Matatias fundó con sus hijos el Gobierno de los Macabeos con la autoridad de padre y con la fortaleza de un varon zeloso de la Ley. Muriendo él, les dexó à Judas su hijo (1) instituido Príncipe: muerto Judas, los hermanos y el pueblo tomaron à Jonatás y lo pusieron (2) à su cabeza, asi como Matatias les habia dado à Judas: despues muere Jonatás, y los parientes, y todo el Pueblo levantan por sí mismos (3) à Simon al lugar de su padre y de sus hermanos. ¿Estas elecciones qué hicieron sino restablecer el lugar de Matatias, à quien tenían por padre y Príncipe? Si este viviera, no eligieran à otros que succesivamente le representasen. Aqui se ve claramente, como los Príncipes son un subsidio hallado por falta de los padres de las familias ò de la patria, que no pueden permanecer, ò una adopcion hecha en remedio de la orfandad del padre comun.

El retorcimiento de este orden y curso natural fue tambien el principio de las usurpaciones, de la tyranía, y de todos los poderes ilegítimos. Quando cada hijo quiso levantar cabeza sobre su casa, y los hermanos aspiraban à sojuzgar los unos à los otros, nacieron los primeros modelos de los Tyranos y de los Gobiernos turbados. Pero les era imposible olvidar el orden legítimo de que se apartaban; porque en cada familia renace todos los dias la norma y el modelo del régimen en que los hombres deben gobernarse.

Es

(1) Lib. 1. Machab. cap. 2. v. 66. Et Judas Machabæus, fortis à juventute sua sit vobis Princeps militia.
(2) Ib. cap. 9. v. 28. Et congregati sunt omnes amici Judæ et dixerunt Jonathæ: Ex quo frater tuus defunctus est. . . Nunc itaque te hodie elegimus esse pro eo nobis in Principem.
(3) Ib. cap. 13. v. 8. Tu es dux noster loco Judæ, et Jonathæ fratris tui.

Esto nos acuerda siempre que los padres de las familias son y fueron los primeros Príncipes; los hijos y siervos, los primeros subditos; sus preceptos domésticos las primeras leyes civiles; sus amenazas y castigos las primeras leyes penales; y cada casa que ha sabido conservarse y propagarse en justicia y en orden, ha podido, en los principios, llegar à ser una República ò una Monarquía.

¿Qué diferencia deja observar la naturaleza entre una Nacion grande regida por un Soberano, y una familia congregada à la sombra de un padre, sino la semejanza que hay entre lo mas y lo menos, dentro de cada especie? De algunos hombres se forma una familia, de algunas familias una Ciudad, y de algunas Ciudades un Reyno.

En estas diferentes combinaciones lo principal y que dá la forma, es el orden y dependencia de unos à otros; lo material es el número de las partes ò de los miembros que se unen bajo dicho orden; pero quanto mayor es este número, tanto pide mayor arte y sabiduría el ordenarlo. Para mantener unida y ordenada una sola familia, bastaba el amor natural de unos à otros, y el reconocimiento que viene impreso en el ser que todos recibieron del padre comun.

Este pequeño gobierno es el mas sencillo, el mas facil, y todo él es una obra de la misma naturaleza. La union de muchas familias tiene mas composicion, y pide mas prudencia y mas uso de razon para darle orden y conservarlo. Pero la confederacion de las Ciudades, compuestas de las familias, aumenta el cuidado de ordenarlas, en razon de lo que crecen los cuerpos menores que se unen.

Pa-

LXX.
La Forma de la
Potestad y su
progreso de pri-
vada à Pública.

Para la primera clase de cuerpos mas simples bastaban las luces ordinarias de un padre doméstico. Para la segunda era necesaria mayor sabiduría, y esto pedía la ocupacion de un Rector que tubiese cuidado sobre todo el pueblo. La tercera clase, abrazando muchos pueblos, requería la vigilancia de uno ò mas varones prudentes, unidos à cuidar de los derechos è intereses de todos.

Conque de la misma naturaleza por la union de los sexos nacieron las familias subordinadas à los padres: de las familias unidas nacieron los pueblos imitando el mismo orden y dependencia de los menores à sus mayores: y de los pueblos combinados entre sí, nacieron las Naciones con la forma de subordinacion que la razon aprendió del primer orden natural, estendiendolo ò limitandolo, segun las circunstancias de los casos.

De aqui se sigue, que el orden entre los hombres es de un mismo género, conviene à saber, de menor à mayor; asi como la naturaleza es una misma, y se estiende ò propaga de mayor à menor.

La autoridad tambien es una misma, asi como el orden y la naturaleza; porque (1) nace de ésta, y se compara à aquel. En los padres está mas simple, mas facil, y con menos necesidad de medios ò de leyes escritas para administrarse. El amor y la reverencia natural es todo el Código. En los mayores de los Pueblos debe explicarse tanto mas,
Tom. IV. A la vista de qual V quan-

(1) Niegan aun estas verdades tan claras nuestros falsos Filósofos. Les droits de l'homme sur son semblable ne pouvoient être fondés que sur le bonheur qu'il lui procure, ou qu'il lui donne le-cud' esperer; que sans cela le pouvoir qu'il exerce sur lui seroit une violence, une usurpation, une tyrannie manifeste; que l'autorité qu'un pere exerce sur sa famille ne est fondé que sur les avantages qu'il est supposee lui procurer. System. de la natur. p. 1. pag. 340.

quanto es mayor la complicacion de los hombres, de sus intereses, y de las pasiones que nacen. Esto dictó la necesidad de que las leyes se multiplicasen y escribiesen.

La misma razon lleva à percibir, que en los Príncipes ò principales de las Naciones debe aquella autoridad salir de sí misma, extendiendose, ò haciendose *pública*, para alcanzar à comprehender el bien de tantos pueblos unidos, y el orden en que se unen.

En quanto à estas diferentes formas han podido variar los pueblos, teniendo unos una, y otros otra: ò ya por la tradicion, ó ya por los diferentes temperamentos de las Naciones y de sus naturales; pero la autoridad y potestad pública jamás muda de substancia; y aunque sea por modos diferentes, se une en todas partes à conservar el orden que respetan todos los hombres, y viene con ellos desde su origen.

Este es el curso que claramente y sin interrupcion sigue la autoridad de unos hombres sobre otros, desde las primeras fuentes de las familias hasta los piélagos ò mares de los vastos Imperios. Si queremos subir mas alto para descubrir el principio de que se surten dichas primeras fuentes de la autoridad, será necesario filosofar: pero, sin cavilaciones impertinentes y vanas, podremos hallar este principio.

LXXI.
El primer principio de la Potestad es el Autor de la Naturaleza.

En conviniendo qual ha sido el Autor de nuestra Naturaleza, deberemos convenir tambien en la fuente original de la autoridad y del orden; y veremos la dependencia de la tierra respecto del Cielo, y la conexion de la providencia Divina con el regimen y

MAXIMAS IMPÍAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 155
y administracion de las Potestades humanas.

El que crió al hombre, le dio el poder de ser padre. Pudiendo hacerlo para sí solo, lo crió y ordenó para otro; y á éste, para otro; y así sucesivamente. En los padres participó el poderse comunicar en beneficio de los hijos, y en estos imprimió la correspondencia y amor que sin enseñarlos sacan desde luego à sus padres. Ved que cerca están unas de otras las fuentes de la autoridad y de la fecundidad.

Pues así como toda (1) paternidad viene de aquel Padre universal que está en los Cielos, sin que el discurso humano pueda hallar otra causa à que atribuirle; así viene con ella la dignidad y el honor que le es indispensablemente debido, de parte de aquellos à cuyo ser y utilidad se ordenó. No se aprende el ser padre, ni lo debe el hombre à su industria, ni à alguna de las artes: de este modo el amor y respeto que le tiene el hijo, no aguarda al uso de la razon, ni à las reglas de algún maestro, ni à la ley ò precepto de algún Juez; sino que la misma naturaleza por un dulce peso de amor se inclina hácia el seno de los padres, donde recibió su primer ser, y en quien confía su conservacion primera.

Vosotros necios, que aún negais (2) esta verdad, arrancad, si podeis del tierno ánimo del hijo esta propension à sus padres. Persuadidle la in-

LXXII.
Se reserva el Padre esta autoridad sobre el hijo al dar el primer impulso à su ser.

(1) Ad Ephes. 3. v. 15: Ex quo omnis paternitas in cælis et in terra nominatur.

(2) System de la nature. p. 1. pag. 170. De l'Esprit. discours 4. cap. 1. Les sentimens d'amour que les peres ont pour leurs enfans, et que les enfans bien nés ont pour leurs parentes, ne sont point des sentimens innés, qu'ils soient des effets de l'experience, de la reflexion, et de l'habitude dans les cœurs sensibles.

dependencia, y que se haga libre de esta ley que lo ata à su estirpe con vínculos tan cortos y tan estrechos. Hablaremos al ayre, y qualquiera niño se burlará de vuestros locos discursos. El cree à sus padres tanto quanto les quiere: acude à sus llamamientos, sin tener cuenta con los de alguno otro, y le es mas preciosa esta ley de amor y respeto, que todos los intereses y honores de los Reyes, por cuya codicia no trasladará en ellos el afecto y reverencia que rinde à los que le dieron el ser, aunque sean pobres.

XXXIII.
Ejemplo de los
Brutos.

Hasta aqui no vemos otra maestra ni otra ley que la misma naturaleza, ò aquella inclinacion que el Criador puso en la naturaleza de unas cosas hácia otras. Esta fuerza es tan general, que coge desde un fin hasta otro fin, y la obedecen todas las cosas; pero mas sensiblemente los animales. El corderillo no se aquieta hasta que se junta à su madre; ni la oveja se contenta con otro que con su hijuelo. De este principio nacen aún entre los brutos especies de familias unidas bajo un orden cierto, que ayuda à conservar sus diferentes especies.

XXXIV.
Las abejas siguen
la Monarquía, las
hormigas la De-
mocracia.

Unense, pues, entre sí mismas, ya bajo la direccion de un Rey ò Maestra, que preside à sus trabajos y egercicios; ò ya por la fuerza que el cuerpo de todos juntos tiene sobre cada uno de por sí. La primera forma conservan las abejas; la segunda une à las hormigas. Aquellas nos dán el egeemplo de un Reyno, gobernado bajo un Soberano; y éstas el de un pueblo libre ò democrático. Aqui desmiente la misma naturaleza à los que apasionados por una forma de gobierno, conde-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 157
denan todas las otras; y en especial à los que culpan à la Monarquía de extinguir en los ciudadanos el zelo por el bien comun. Yo veo trabajar con ardiente diligencia à las hormigas, y à las abejas; y además de observar mejor orden éstas segundas, es tanto ò mayor su zelo que el de las primeras. Las abejas son por quienes dijo el Poëta:
Fervet opus.

Id, pues, necios Filósofos, y preguntad à las hormigas; quién las enseñó su Democracia; y à las abejas quién las conquistó y puso el yugo de la Monarquía? Estos brutillos os enseñarán que la fuerza (1) de la autoridad, las idéas del orden, y aún las formas diferentes de los Gobiernos no nacieron de los temores y rezelos que se dieron mutuamente los hombres vagos y criminales; sino que son unas leyes eternas selladas en la naturaleza, con quien se promulgan à quantos ella se propaga. De las mismas bestiecillas, fieles à observar los ápices de esta ley, oireis si os aplicais, la censura de los Gobiernos que han inventado los intereses y pasiones humanas. Estas con el abuso de la razon no hicieron sino turbar el orden primitivo.

La ambicion desmedida mudó la santa idéa de la Monarquía en tyranía, y debiendo el Rey proveer à todos, solo quiere ser proveido y servido de todos. Su administracion declinó à veces en despotismo absoluto, el respeto Real en Idolatría, y la Regalía se desvaneció en humos de Divinidad.

En el Gobierno de muchos se propone el zelo

Io

LXXV.
Censura que dan
los brutos à nues-
tros usos de las
várias formas de
Gobiernos.

(1) Lips. Politic. lib. 4. cap. 9. Auctoritas est *Impresa* subditis, opinio reverens de Rege ejusque statu.

lo y la aplicacion de la hormiga para trabajar por el comun ; pero aspirando cada uno à poder mas que el otro , es tirada hácia muchas partes la capa de la autoridad pública , y si no se rompe en partidos , cae en una sola mano que oprime la libertad de todos. Esto añade el abuso de la razon humana , y la violencia de nuestras pasiones à el orden y régimen de la naturaleza que observan invariablemente los brutos. Despues en su lugar veremos lo que añade la recta razon , ilustrada con la verdadera Religion , para perfeccionar los Gobiernos humanos.

LXXVI.
Todo es porque
salimos del Plan
de la Providen-
cia.

Lo dicho bastará para percibir quanto destruyen la fuente de los Gobiernos, Leyes y Príncipes terrenos , los Deistas , Fatalistas y falsos Filósofos que niegan la providencia eterna. Lo que confiesa expresamente un Protestante por estas palabras con que concluyo. „ Sin creer el artículo de la „ providencia divina , no se puede tener idéa del „ derecho de la naturaleza : porque si se enseña que „ Dios no tiene cuidado de los negocios humanos, „ se supone juntamente que Dios no ha querido „ mandar alguna cosa à los hombres. Por lo que „ ninguna diferencia resta en quanto à esto entre „ el Deista y el Ateista , negando uno la exis- „ tencia de Dios , y otro su omnipotencia“ (1). Veamos ya como este pernicioso error arruina el sugeto de los Gobiernos.

AR-

(1) Enric. Coccej. ad Grot. prolegom. §. 11. addit. Immo jus naturæ absque hac providentiâ divini concipi non potest : si enim supponitur Deum non curare negotia humana, simul supponitur Deum nihil præcise voluisse ab hominibus fieri : adeoque homines nunquam male facere, quia nullus penæ metus à Deo esset, qui ignorat actiones humanas. Unde alibi dixi inter Atheum, et eum qui providentiam negat, nihil fere interesse, quia alter existentiam Dei alter jus potentiam negat.

ARTICULO III.

NEGADA LA LIBERTAD HUMANA

es destruido el sugeto de los Gobiernos que son los ciudadanos libres y sumisos.

§. I.

Por otro principio de los Fatalistas , Espinistas y Libertinos que refutamos en el libro antecedente , se demuestra con igual firmeza este artículo. Ya les oimos decir que todo quanto existe en el Universo es una continuacion de la naturaleza de Dios , ò una emanacion que procede necesariamente de la Divinidad : que nada ha podido suceder de otra suerte que como ahora es : que todas las criaturas y seres particulares son unos modos de los atributos , y siendo aquellos necesarios, no pueden estos ser de mejor condicion. Por consiguiente , que no siendo libre la naturaleza Divina para quanto ha hecho , no lo deben tampoco ser las voluntades humanas para lo que hacen.

Se debe advertir este error de los Fatalistas en el tratado de los Delitos. En la pag. 157 dice : „ Por que en lo mas secreto de sus ánimos. . . „ han creido siempre (los hombres) que nadie tiene „ potestad sobre la vida propia , à excepcion de „ la necesidad que con su cetro de hierro rige el „ Universo.“ Si una necesidad rige al Universo con

un

LXXVII.
El Fatalismo destruye el fundamento de la Filosofía Moral y de todo precepto.